

# Materia: Lógica

Departamento:

Filosofía

Profesor:

Barrio, Eduardo

## 2° Cuatrimestre - 2021

Programa correspondiente a la carrera de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

Programas



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

**DEPARTAMENTO:** FILOSOFÍA

**MATERIA:** LÓGICA (Plan 1985-Plan 2017)

**RÉGIMEN DE PROMOCIÓN:** PROMOCIÓN DIRECTA

**MODALIDAD DE DICTADO:** VIRTUAL (según Res. D 732/20 y normativa específica dispuesta a los efectos de organizar el dictado a distancia)

**PROFESOR:** Barrio, Eduardo

**CUATRIMESTRE/BIMESTRE:** Segundo Cuatrimestre

**AÑO:** 2021

**CÓDIGO Nº:** 0211-12005

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**  
**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**  
**DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA**  
**MATERIA: LÓGICA (Plan 1985-Plan 2017)**  
**MODALIDAD DE DICTADO: VIRTUAL<sup>1</sup>**  
**RÉGIMEN DE PROMOCIÓN: EXAMEN FINAL**  
**CARGA HORARIA: 96 HORAS**  
**CUATRIMESTRE/BIMESTRE Y AÑO: Segundo Cuatrimestre de 2021**  
**CÓDIGO Nº: 0211-12005**

**PROFESOR:** Dr.Barrio, Eduardo

**EQUIPO DOCENTE:<sup>2</sup>**

[JTP]: DraNatalia Buacar

[JTP]:Lic Javier Castro Albano

Auxiliares:

[Ayudante de 1º]: Lic. Eliana Franceschini

[Ayudante de 1º]: Dra. Paula Teijeiro

[Ayudante de 1º]: Prof. Beatriz Frenkel

#### **a. Fundamentación y descripción**

El presente curso brinda los conocimientos elementales correspondientes a la lógica clásica de primer orden. Al mismo tiempo, ofrece una caracterización precisa del concepto clásico de consecuencia lógica. Esta caracterización incluye la presentación de un sistema de deducción natural y de una teoría de modelos para la mencionada lógica. El curso contiene tanto la presentación de conceptos, y su importancia filosófica como la realización de ejercicios.

#### **b. Objetivos de la materia:**

- Adquirir criterios y técnicas para evaluar validez deductiva y plausibilidad de argumentos.
- Comprender los principales problemas y motivaciones para construir los sistemas de lógica elemental.
- Presentar las nociones básicas conjuntistas con el objeto de comprender los vínculos entre la Teoría de Modelos y la Teoría de Conjuntos.
- Analizar los diversos problemas filosóficos suscitados a partir de la caracterización contemporánea del concepto de consecuencia lógica.

---

<sup>1</sup> Programa adecuado a las pautas de funcionamiento para la modalidad virtual establecidas en Res. (D) Nº. 732/20 y otra normativa específica dispuesta a los efectos de organizar la cursada en el contexto de la emergencia sanitaria que impide el desarrollo de clases presenciales en la Universidad.

<sup>2</sup>Los/as docentes interinos/as están sujetos a la designación que apruebe el Consejo Directivo para el ciclo lectivo correspondiente.

**c. Contenidos organizados en unidades temáticas:**

**Unidad 1: Introducción:**

- a. Argumentos, deducción y transmisión de verdad.
- b. Constantes lógicas y sistemas lógicos.
- c. Los lenguajes formales: conectivos extensionales vs conectivos no extensionales.
- d. Teoría clásica de la lógica deductiva.
- e. Bases preteóricas: forma, verdad y corrección.
- f. Distintas presentaciones de los sistemas lógicos: deducción natural y axiomatización
- g. La noción de consecuencia deductiva: demostración y modelos.

**Unidad 2: La lógica proposicional**

- a. La lógica de los conectivos extensionales.
- b. Valuaciones, composicionalidad y validez
- c. Deducción natural: reglas de inferencia de introducción y de eliminación
- d. La negación clásica, minimal e intuicionista.

**Unidad 3: La Lógica Clásica de Primer Orden**

- a. La lógica de primer orden: cuantificación.
- b. Deducción natural: reglas de introducción y de eliminación para los operadores lógicos.
- c. Demostraciones, recursividad y pruebas.
- d. La teoría de conjuntos: los axiomas de ZF.

**Unidad 4: Modelos y estructuras conjuntistas:**

- a. La semántica de la lógica de predicados .
- b. Modelos conjuntistas y funciones de interpretación.
- c. Interpretaciones tarskianas de los lenguajes de primer orden.
- d. Asignaciones y variabilidad de los dominios.
- e. Consecuencia lógica y validez universal.

**d. Bibliografía, filmografía y/o discografía obligatoria, complementaria y fuentes, si correspondiera:**

Unidad I

Gamut, L.T.F *Introducción a la lógica*, Buenos Aires, Eudeba, 2002. Capítulo 1 y 2.

Gómez Torrente, M. *Forma y Modalidad*, Buenos Aires, Eudeba, 2000.

Quesada, D. "Lógica de Primer Orden" en Alchourrón C., Méndez, J. y Orayen, R. *Lógica* Madrid, Trotta.

Unidad 2

Gamut, L.T.F *Introducción a la lógica* Buenos Aires, Eudeba, 2002. Capítulo 4.

Hodges, W. "Elementary Predicate Logic" en Gabbay, D. & Guentner, F. *Handbook of Philosophical Logic*, Kluwer Academic Publishers, 2001.

Unidad 3

Gamut, L.T.F *Introducción a la lógica* Buenos Aires, Eudeba, 2002. Capítulo 3.

Hodges, W. "Elementary Predicate Logic" en Gabbay, D. & Guentner, F. *Handbook of Philosophical Logic*, Kluwer Academic Publishers, 2001.

Unidad 4

Gamut, L.T.F *Introducción a la lógica* Buenos Aires, Eudeba, 2002. Capítulo 4.

Hodges, W. "Elementary Predicate Logic" en Gabbay, D. & Guentner, F. *Handbook of Philosophical Logic*, Kluwer Academic Publishers, 2001.

**Bibliografía general**

Barrio, E *La verdad desestructurada* Buenos Aires, Eudeba, 1998.

Gabbay, D. & Guentner, F. *Handbook of Philosophical Logic*, Kluwer Academic Publishers, 2001.

Hodges W. *Model Theory*. Cambridge, Cambridge U.P. 1993.

Mendelson, E. *Introduction to Mathematical Logic*. London, Chapman and Hall, 1997.

Simpson, T. *Formas Lógicas, Realidad y Significado*. Buenos Aires, Eudeba, 1975.

Tarski, A. (1929) "The Concept of Truth in Formalized Languages" en Tarski, A. (1956) *Logic, Semantics and Metamathematics*. Oxford, Oxford University Press, Segunda edición 1990.

**e. Organización del dictado de la materia: carga horaria y distribución entre modalidades de clase (teóricos, teórico-prácticos, trabajos prácticos, talleres u otras), carácter de las actividades para las distintas modalidades de clase planificadas:**

La materia se dicta en modalidad virtual mientras duren las restricciones establecidas por el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio definido por el gobierno nacional (DNU 297/2020). Su funcionamiento se adecua a lo establecido en la Res. (D) N° 732/20 y a la normativa específica dispuesta a los efectos de organizar el dictado a distancia.

El dictado de clases se realiza a través del campus virtual de la Facultad de Filosofía y Letras y de otros canales de comunicación virtual que se consideren pertinentes para favorecer el intercambio pedagógico con los/las estudiantes.

La carga horaria total es de 96 horas.

Las clases teóricas comprenderán:

- a) reuniones sincrónicas semanales optativas a través de una plataforma de teleconferencias (2 horas semanales).
- b) videos con el desarrollo de los temas conceptuales del curso.
- c) fichas sobre los contenidos de la asignatura.
- d) guías de lectura de la bibliografía obligatoria.
- e) foros de discusión y consulta sobre los aspectos teóricos de los temas tratados.

Las clases teórico-prácticas

- f) reuniones sincrónicas semanales optativas a cargo de los JPTs a través de una plataforma de teleconferencias reuniones sincrónicas semanales optativas a través de una plataforma de teleconferencias (2 horas semanales).

Las clases prácticas comprenderán:

- a) reuniones sincrónicas semanales optativas a través de la plataforma virtual. reuniones sincrónicas semanales optativas a través de una plataforma de teleconferencias (2 horas semanales).
- b) foros de discusión y consulta en el campus virtual.
- c) uso intensivo del programa de computación [TAUT-LOGIC.COM](http://TAUT-LOGIC.COM) (diseñado por la cátedra).
- d) planteamiento de estrategias para la resolución de los ejercicios y verificación de la resolución adecuada de las actividades de la Guía de Ejercicios desarrollada por la cátedra que acompañan los temas dictados en los teóricos.

**f. Organización de la evaluación:**

**Régimen de PROMOCIÓN DIRECTA (PD):** de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución (D) N° 849/20 que establece de manera excepcional los requisitos para el régimen de promoción directa de materias en la virtualidad y suspende los requisitos definidos por el inciso b) del artículo 31° del Reglamento Académico de la Facultad (Res. CD N° 4428/2017)

El régimen de promoción directa constará de 3 instancias de evaluación parcial, cuya modalidad en la virtualidad será definida por el equipo docente de la materia correspondiente. Las 3 instancias serán calificadas siguiendo los criterios establecidos en los artículos 39° y 40° del Reglamento Académico de la Facultad.

Para cumplir con los requisitos del régimen de promoción directa, los/as estudiantes deberán:

a. Aprobar las 3 instancias de evaluación parcial con un promedio igual o superior a 7 puntos, sin registrar ningún aplazo. En al menos una de las instancias de evaluación el equipo docente de la materia debe verificar la identidad de los/as estudiantes examinados/as.

b. Realizar satisfactoriamente las actividades asincrónicas obligatorias que proponga el equipo docente de la materia al comienzo de la cursada, teniendo en cuenta el marco de excepcionalidad que puedan presentarse en este marco de crisis sanitaria, social y económica y logrando consensos que preserven derechos de docentes y estudiantes. La forma que adoptarán las actividades asincrónicas obligatorias deberá ser de público conocimiento en la semana de inscripción a materias.

Los estudiantes que hayan cumplido con las tres evaluaciones y tengan una nota promedio de entre 4 y 6 puntos, sin registrar ningún aplazo, podrán presentarse en instancia de finales como estudiantes regulares.

El cumplimiento de los requisitos de regularidad en los casos de estudiantes que se encuentren cursando bajo el Régimen Transitorio de Asistencia, Regularidad y Modalidades de Evaluación de Materias (Res. CD N° 1117/10) quedará sujeto al análisis conjunto entre el Programa de Orientación de la SEUBE, los departamentos docentes y el equipo docente de la materia.

Se dispondrá de UN (1) RECUPERATORIO para aquellos/as estudiantes que:

- hayan estado ausentes en una o más instancias de examen parcial;
- hayan desaprobado una instancia de examen parcial.

La desaprobación de más de una instancia de parcial constituye la pérdida de la regularidad y el/la estudiante deberá volver a cursar la materia.

Cumplido el recuperatorio, de no obtener una calificación de aprobado (mínimo de 4 puntos), el/la estudiante deberá volver a inscribirse en la asignatura o rendir examen en calidad de libre. La nota del recuperatorio reemplaza a la nota del parcial original desaprobado o no rendido.

La corrección de las evaluaciones y trabajos prácticos escritos deberá efectuarse y ser puesta a disposición del/la estudiante en un plazo máximo de 3 (tres) semanas a partir de su realización o entrega.

#### VIGENCIA DE LA REGULARIDAD:

Durante la vigencia de la regularidad de la cursada de una materia, el/la estudiante podrá presentarse a examen final en 3 (tres) mesas examinadoras en 3 (tres) turnos alternativos no necesariamente consecutivos. Si no alcanzara la promoción en ninguna de ellas deberá volver a inscribirse y cursar la asignatura o rendirla en calidad de libre. En la tercera presentación el/la estudiante podrá optar por la prueba escrita u oral.

A los fines de la instancia de EXAMEN FINAL, la vigencia de la regularidad de la materia será de 4 (cuatro) años. Cumplido este plazo el/la estudiante deberá volver a inscribirse para cursar o rendir en condición de libre.

**RÉGIMEN TRANSITORIO DE ASISTENCIA, REGULARIDAD Y MODALIDADES DE EVALUACIÓN DE MATERIAS:** El cumplimiento de los requisitos de regularidad en los casos de estudiantes que se encuentren cursando bajo el Régimen Transitorio de Asistencia, Regularidad y Modalidades de Evaluación de Materias (RTARMEM) aprobado por Res. (CD) N° 1117/10 quedará sujeto al análisis conjunto entre el Programa de Orientación de la SEUBE, los Departamentos docentes y la cátedra.



Dr. Eduardo Barrio  
Profesor Asociado